Descripción del llamado	Adquisición Servicios de Internet Móvil para la Senad.
Modalidad de la Contratación	: Contratación Directa (CD) Nº 15/2011.
ID del llamado	: 217.851- EXP Nº 356.495 del 22/08/2011

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de Setiembre del 2011 y siendo las 08:55 se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad, los señores Alcides Gamarra Encargado de la UOC y Miembro Certificado por la DNCP, Víctor Céspedes Sánchez, Jefe del Dpto de Rendición de Cuentas y Miembro Certificado por la DNCP y Célica Noelia Delmás S., Jefa del Departamento de Presupuesto y Miembro Certificado por la DNCP, todos integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas para la **"Adquisición Servicios de Internet Móvil para la Senad".**

La apertura de sobres de ofertas se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 06 de setiembre del 2011, siendo las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso de convocatoria se dio inicio realizando la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado, ingresando con el Expediente N° 356.495 ID 217.851. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 12.000.000 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional de conformidad con el CDP Nº 1371/2011.

Es oportuno mencionar, que la Apertura de Ofertas que inicialmente fue establecida para el día 29 de Julio de 2011, no se realizó considerando que en la fecha y hora fijada para la Apertura de Ofertas no se han presentando la cantidad mínima de Ofertas establecida en el Articulo Nº 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* Conforme a la disposición citada y lo dispuesto en la Resolución 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad ha solicitado la prórroga de la Apertura de Sobres para la contratación de los Servicios de Internet conforme a la Adenda Nº 01/2011. En la fecha indicada se ha presentado una sola oferta para la provisión del Servicio de Internet Móvil, por lo que conforme a la Resolución Nº 215/2011 del 10/08/2011, el proceso ha sido declarada desierta.

En fecha 30/08/2011 ha sido fijada la Apertura, la Segunda Convocatoria, para la Adquisición del Servicio de Internet Móvil, fecha en la cual se presento una sola oferta, con lo cual, conforme a la Adenda Nº 01/2011 se ha prorrogado nuevamente para establecer el Martes 06/09/2011 para la Apertura de Sobres.

En la fecha indicada, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar la Apertura de Ofertas, que en total han sido 2 (dos) las Empresas que han presentado sus ofertas. Una vez finalizado, se preparó el acta de apertura correspondiente. La Copia del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte de este informe de evaluación.

Las empresas que presentaron ofertas son las siguientes: 1) Telecel SA.; y, 2) Núcleo SA.

En el Acta de Apertura se deja constancia de los montos ofertados tal cual se hallan en la planilla de precios. No obstante, producto de la revisión inicial y haciendo una comparación entre los montos registrados en el Acta de Apertura con el Cuadro Comparativo de Ofertas se deduce que la oferta presentada por la Empresa Telecel SA ha sido objeto de ajuste aritmético, considerando que la misma ha realizado un cálculo equivocado en el Precio Total de su Oferta. El mencionado ajuste se realizó conforme establece el Articulo Nº 26 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas. En el cuadro siguiente se visualiza los montos de las ofertas, consideradas válidas por el Comité de Evaluación y que ya han sido objeto de ajuste:

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

Ítem	Descripción del Servicio	Telecel SA	Núcleo SA
1	**Servicio de Internet Móvil, full 24 horas, 365 días, para su utilización en la ciudad de Asunción; Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero; Encarnación, Saltos del Guairá y Mcal. Estigarribia.**	11.600.004	8.352.000.

Seguidamente, el Comité de Evaluación inicio el proceso de revisión y evaluación de los documentos sustanciales y adicionales requeridos en la Carta de Invitación para el presente proceso, conforme establece el Articulo Nº 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En ese sentido, la Empresa Telecel SA ha presentado en forma el Formulario de Oferta con su Planilla de Precios; La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por el tiempo y porcentaje requerido en la Carta de Invitación; La Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. Nº 40 y de integridad establecida en el Art. Nº 20 inciso W, además, de la Declaración Jurada de respeto al Derecho del Menor, han sido presentados en forma. Así mismo, la empresa Telecel SA ha presentado la Constancia del SIPE Nº 1146368 en la cual se visualiza como ACTIVOS todos los documentos requeridos para el presente proceso, por lo cual el Comité de Evaluación entiende que la misma se encuentra en forma para el presente proceso de Adjudicación.

Con relación a la oferta de la Empresa Núcleo SA, la misma ha presentado en forma los documentos sustanciales, específicamente ha presentado su Formulario de Oferta y la Planilla de Precios en forma; La Declaración Jurada de Mantenimiento de su Oferta ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en la Carta de Invitación; ha presentado en forma las Declaraciones Juradas de no estar inhabilitado por el Art. Nº 40 y de integridad prevista en el Art. Nº 20 de la Ley 2051/03 y la Declaración Jurada de respeto al Derecho de los Menores y Adolescentes. Igualmente, ha presentado la Constancia del SIPE Nº 1147602, en la cual se visualiza como ACTIVOS todos los documentos requeridos para el presente proceso, por lo cual el Comité de Evaluación entiende que la misma se encuentra en forma para el presente proceso de Adjudicación.

Las ofertas presentadas por la Empresa Telecel SA y Núcleo SA están en general en orden y cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas para la provisión del Servicio de Internet Móvil para la Senad. El Comité de Evaluación evaluó como elegibles las 2 (dos) ofertas presentadas, considerando que las mismas cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

El objetivo del presente llamado es contar con los Servicios de Internet Móvil para la Secretaria Nacional Antidrogas y en las Regionales establecidas por la institución, atendiendo la importancia como herramienta del uso de Internet para el procesamiento de informaciones para el área administrativa y operativa de la institución. El procesamiento de las informaciones permite el cumplimiento de las tareas en el área de prevención, registro, fiscalización, estadísticas, entre otras funciones, y disponer de los servicios requeridos se hace indispensable a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En ese sentido, la adjudicación de este proceso prevé adjudicar a empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63° del Decreto 21.909/03. El cuadro comparativo se expone a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Descripción del Servicio	Cant	TELECEL SA		NÚCLEO SA	
			Precio Unitario	Precio TOTAL	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	Servicio de Internet Móvil a full 24 hs 365 días, para su utilización en la ciudad de Asunción; Ciudad del Este; Pedro J. Caballero; Encarnación; Saltos del Guairá y Mcal. Estigarribia.	6	1.933.334.	11.600.004.	1.392.000.	8.352.000.
	Total			**11.600.004.**		**8.352.000.**

Para la Adjudicación del presente proceso, el Comité de Evaluación ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Núcleo SA. Atendiendo que la misma ha presentado en forma su oferta, cumple con la condición técnica requerida para la provisión del Servicio de Internet Móvil y ha presentado su oferta con el precio más bajo, ajustando de esta forma con las condiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación sugiere realizar la Adjudicación a favor de la Empresa Núcleo SA.

CÉLICA PALMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

El monto sugerido para la Adjudicación es de Gs. 8.352.000 (Guaranies Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil) compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Adjudicación. Se sugiere, además, a la Máxima autoridad de la Senad realizar la Adjudicación invocando el Articulo Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 considerando que para el presente proceso se dispone con 2 (dos) ofertas.
En el siguiente cuadro se describe el detalle de la adjudicación a favor de la Empresa Núcleo SA:

Item					NÚCLEO SA	
	Descripción	u.m.	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	**Servicios de Internet Móvil a full 24 horas, 365 días, para su utilización en la ciudad de Asunción; Ciudad del Este; Pedro J. Caballero; Encarnación; Saltos del Guairá y Mcal. Estigarribia.** Tipo de Conexión Banda ancha mínimo 3G o superior Equipos MODEM 3G con conexión USB Velocidad HSDPA según Red – UMTS Según Red 384 Kbps o superior – EDGE Según Red Kbps o superior. Compatibilidad con todos los Sistemas Operativos. Instalación: incluye todos los accesorios autoinstalables. Tráfico: de uso ilimitado sin restricciones Capacidad: 5 Gb.	Unidad	Evento	6	1.392.000.	8.352.000.
	TOTAL					**8.352.000.**

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 09:45 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD